

INFORME DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 21 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.1199

76001-31-03-013-2021-00329-00

Previa revisión de la presente demanda EJECUTIVA, teniendo como demandante a BANCOLOMBIA S.A., contra DORIS BEATRIZ HENAO SERRANO, se hace necesario verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 82 del C. G. del P. y demás normas especiales de acuerdo a la naturaleza del asunto, igualmente lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Legislativo No.806 del 4 de junio de 2020, para resolver lo pertinente.

Así, una vez revisado formalmente el libelo y sus anexos, se advierte necesaria la inadmisión de la demanda (artículo 90, 468 ibídem) como quiera que adolece de los siguientes defectos:

1º) Se omite aportar el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante, expedido por Cámara de Comercio (Nral. 2º del artículo 84 C.G.P.

Conforme lo anterior, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

1º) DECLARAR inadmisibile la presente demanda EJECUTIVA, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

2º) Conceder a la parte actora un término de cinco (5) días hábiles, para que subsane, so pena de ser rechazada (Art. 90 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

-Juez-

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**519f5461cc18ee0dea572e19caf6b05896b9765fb4a7f49c916a89ed8f
e4437b**

Documento generado en 21/09/2021 11:43:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**